

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Educación
Continua

CURSO DE

ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA 2022



MODALIDAD
VIRTUAL

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la normativa tributaria es fundamental para los propietarios de negocios o empresas. Las normas tributarias regulan las acciones de los contribuyentes; de esta manera, conocer las obligaciones tributarias genera beneficios para los microempresarios, debido a que optimizan recursos y evitan sanciones.

METODOLOGÍA

El presente curso está preparado para dictarse de forma virtual. Se ha dividido en cinco unidades de estudio. Las primeras tres unidades están dedicadas a la verificación conceptual y de normativa general; y, las dos últimas unidades están encaminadas a verificar no solo mediante teoría sino también con talleres autónomos varios aspectos relevantes de la plataforma de la administración tributaria, la cual corresponde al SRI.



ESTUDIO DE PERTINENCIA

El presente curso es una guía básica para la gestión de microempresas en la rama de tributación basada en la normativa legal vigente y manejo de la plataforma web explícitamente en obligaciones tributarias para microempresarios.

Dentro de las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 se encuentra: Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. De esta forma, la transmisión de conocimientos y revisión de la normativa tributaria es una forma de promover el derecho a la accesibilidad de la información.



OBJETIVOS

Formar microempresarios con sólidos conocimientos en normativa tributaria, para que ejerzan sus actividades bajo las regulaciones actuales en cumplimiento de sus obligaciones.

DIRIGIDO A:

Propietarios de microempresas, asistentes contables, estudiantes de áreas contables, administrativas y financieras, asistentes de nómina, personal del área financiera, asistentes ejecutivos, asistentes administrativos y público en general que desee iniciar o actualizar conocimientos en esta área.

El curso incluye:

- Plataforma virtual
- Material del docente
- Recursos complementarios
- Certificado de asistencia y/o aprobación.
- Acompañamiento por el docente tutor por medio del chat



CONTENIDO

UNIDAD 1

TRIBUTACIÓN: LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

- Fundamentos de la tributación.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260, del 4 de agosto de 2020. Y el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, publicado en el Segundo Suplemento del R.O. No. 608, del 30 de diciembre de 2021.
- Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo V, publicado en el Segundo Suplemento del R.O. No. 608, del 30 de diciembre de 2021.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Título IV denominado: Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, reformado mediante Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19.
- Registro Oficial No. 608, de fecha 30 de diciembre de 2021

UNIDAD 2

DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN RIMPE

- Comprobante de venta y retención.
- Documentos complementarios.
- Negocios populares - RIMPE.
- Personas naturales y no obligadas a llevar contabilidad.
- El Régimen Impositivo por Emprendedores – RIMPE.

UNIDAD 3

COMPONENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Tipos de transferencias de bienes y servicios.
- Tarifa 0%, tarifa diferente de 0% y exento.
- Base imponible.
- Retención de IVA.
- Crédito tributario.
- Liquidación de IVA.
- Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

UNIDAD 4

SISTEMA SRI – DECLARACIONES POR INTERNET IVA E ICE

- Formularios 104-104A declaraciones mensuales y semestrales.
- Formulario de declaración del Impuestos a los Consumos Especiales.

UNIDAD 5

SISTEMA SRI – DECLARACIONES POR INTERNET IMPUESTO A LA RENTA

- Formulario 103 declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la Renta.
- Impuesto a la Renta formulario 102 -102A.
- Anexo de gastos personales.

FECHA DE INICIO

20/julio/2022

DURACIÓN

40 horas académicas

Contacto con el docente:

24 horas

Trabajo autónomo:

16 horas

Los encuentros con el docente serán solo de forma virtual, a través de la plataforma en los siguientes horarios:

| Horario sincrónico | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|
| Miércoles 20/7/2022 | | Jueves 21/7/2022 | | Viernes 22/7/2022 | Horas de docencia asistida | |
| Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | | Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | | Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | 24 | |
| Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | |
| Miércoles 27/7/2022 | | Jueves 2187/2022 | | Viernes 29/7/2022 | | Total horas autónomas |
| Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | | Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | | Clases Zoom: 18:00 a 21:00 (3 h) | | |
| Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | Chat asistido 21:00 a 22:00 (1 h) | | |
| | | Horario asincrónico | | | | |
| Actividades autónomas: 4 horas | Actividades autónomas: 4 horas) | Actividades autónomas: 4 horas | Actividades autónomas: 4 horas | 16 | | |
| Total de horas | | | | | 40 | |

Nota:

Jornada sujeta a cambios

Las clases serán grabadas diariamente

Los recursos de aprendizajes podrán ser compartidos desde el aula virtual



FORMAS DE PAGO



INVERSIÓN

USD 50

● Depósito bancario

Cuentas corrientes:

- Banco Pichincha #2100101216
sublínea: 121251
- Banco del Pacífico #7457127
- Banco de Machala #1260022241
código: 121251

● Opciones adicionales de pago

- En cualquier Mi Vecino, a nivel nacional.
- A través de cajero automático.
- Transferencia bancaria a nombre de EPUNEMI RUC:
0968598800001
- Ventanilla de caja de ECUNEMI.
- Tarjeta de crédito
(únicamente pago corriente en ventanilla de caja ECUNEMI)

● Importante

Para registrar el pago, debes adjuntar el comprobante al siguiente enlace y llenar los datos solicitados para la respectiva validación.

● Pasos para validar pago

1. Ingresa al link

<http://sagest.epunemi.gob.ec/consultarsaldos>

2. Escribe tus datos en consulta de rubros (datos del participante/estudiante)

3. Escoge la opción REGISTRAR UN PAGO

4. Llena el formulario. Debes indicar si es depósito o transferencia

5. Sube el comprobante en formato pdf o fotografía

6. Acepta términos y condiciones

7. Guarda tu registro

8. Cerciórate de haber cumplido con cada paso y de haber guardado tu registro

Notas:

Una vez subido el comprobante de pago en la plataforma, dentro de 48 horas se te enviará la respectiva factura a tu correo electrónico.

Si realizaste el pago en ventanilla de caja de ECUNEMI, la validación del registro se hace de manera automática.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



Atención virtual:
<https://cedia.zoom.us/j/7930051284>



Horario de atención:
Lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00



Dirección:
Cda. Universitaria, km 1.5 vía al km 26 (Bloque E)



WhatsApp web:
0963562860 <https://wa.me/593963562860>



Correo electrónico:
educacioncontinua@unemi.edu.ec



@unemieducacioncontinua

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- La fecha de inicio de todos los cursos estará sujeta a un número determinado de participantes; en caso de no cubrirse ese cupo mínimo la fecha será reprogramada.

- Si por motivos de fuerza mayor, el curso no se abre definitivamente, el área de Educación Continua de la UNEMI procederá gestionar la devolución del valor correspondiente, habiendo agotado todas las instancias posibles para que el interesado pueda utilizar dichos fondos en otras ofertas.

- Al inscribirse a un curso de Educación Continua se genera un rubro a pagar y de no tomarlo, el Sistema de Gestión Académica (SGA) registrará una deuda pendiente de pago.

- El pago del curso deberá efectuarse una vez que el área de Educación Continua notifique por correo electrónico que se ha cumplido con el mínimo de plazas requeridas para la apertura del curso.

- Si el interesado decide pagar el curso antes de recibir la notificación de Educación Continua y el curso no se logra abrir, deberá esperar a la siguiente reprogramación o hacer uso de dichos fondos en otra oferta de capacitación.